**Día Mundial del Agua 2023**

**Los servicios acreditados por ENAC apoyan el cumplimiento de los requisitos del nuevo Real Decreto de Calidad de Aguas de consumo humano**

* **La Administración Pública nacional y autonómica sigue confiando en la acreditación como herramienta para garantizar el cumplimiento de los criterios de control de la calidad del agua**
* **Más de 200 laboratorios y de 50 entidades de inspección acreditados por ENAC garantizan la calidad del agua en nuestro país**

22 de marzo de 2023- El Día Mundial del Agua, que se celebra cada 22 de marzo, resalta la importancia de la gestión sostenible del agua y de un acceso adecuado a agua limpia en línea con los objetivos de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas. Para ello, es esencial contar con servicios fiables de control analítico y de la calidad del agua así como de control y vigilancia del ciclo integral del agua, como son los servicios que realizan las entidades acreditadas por la [Entidad Nacional de Acreditación](http://www.enac.es) (ENAC).

### En este sentido, el mercado cuenta con más de 240 laboratorios públicos y privados acreditados por ENAC, que aportan la máxima confianza sobre el control analítico y de la calidad del agua para cualquier uso, utilizando todas las técnicas necesarias, desde las más tradicionales como análisis físico-químicos y microbiológicos, hasta las más novedosas, como los ensayos para determinar el estado ecológico de las aguas, radioactividad o ecotoxicidad. Además, más de 50 entidades de inspección están acreditadas para el control de vertidos y de la calidad del medio receptor, garantizando así el control de las aguas residuales y su posible posterior reutilización.

En el ámbito reglamentario, cada vez son más las administraciones que confían en la acreditación y los servicios de acreditación para aportar garantías en las actividades de evaluación y control del agua.

### Es el caso del nuevo Real Decreto 3/2023 que establece los criterios técnicos sanitarios del suministro y calidad de las aguas de consumo humano y las instalaciones que permitan su distribución conforme a lo establecido en la Directiva (UE) 2020/2184, el cual exige la acreditación de los laboratorios de ensayo. En este sentido, en nuestro país contamos con un número muy elevado de laboratorios en disposición de ofrecer un servicio acreditado integral en el ámbito de este real decreto.

En cuanto a los vertidos y la calidad del medio receptor, la Orden MAM/985/2006 de 23 de marzo, por la que se desarrolla el régimen jurídico de las Entidades Colaboradoras de la Administración Hidráulica (ECAH) en materia de control y vigilancia de calidad de las aguas y de gestión de los vertidos de dominio público hidráulico, exige la acreditación de acuerdo con UNE-EN ISO/IEC 17025 si el ámbito de actuación es ensayo, y UNE-EN ISO/IEC 17020 si es inspección, para ser autorizado como ECAH por el Ministerio de Transición Ecológico y Desarrollo Demográfico.

Asimismo, entre las reglamentaciones nacionales, el Ministerio de Transición Ecología y Desarrollo Demográfico establece que sólo estas entidades autorizadas, acreditadas según la norma UNE-EN ISO/IEC 17020, pueden llevar a cabo actividades de inspección de los vertidos y del estado de las masas de aguas superficiales y aguas subterráneas. Son actuaciones que no sólo tienen un carácter de vigilancia y control, sino también intervienen en el origen de los focos de contaminación para minimizar el impacto que las distintas actividades provocan en los ecosistemas acuáticos.

Además, ENAC está colaborando con el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico en la Orden Ministerial que establecerá las condiciones para la obtención del título de entidad colaboradora de la Administración hidráulica en materia de control de la seguridad de presas y sus embalses. Entre los requisitos establecidos en dicha Orden, se contempla que los solicitantes dispongan de la acreditación de ENAC en base a los requisitos de la norma UNE-EN ISO/IEC 17020.

Sobre ENAC

La Entidad Nacional de Acreditación – ENAC – es la entidad designada por el Gobierno para operar en España como el único Organismo Nacional de Acreditación, en aplicación del Reglamento (CE) nº765/2008 del Parlamento Europeo que regula el funcionamiento de la acreditación en Europa.

ENAC tiene como misión generar confianza en el mercado y en la sociedad evaluando, a través de un sistema conforme a normas internacionales, la competencia técnica de laboratorios de ensayo o calibración, entidades de inspección, entidades de certificación y verificadores medioambientales que desarrollen su actividad en cualquier sector: industria,  energía, medio ambiente, sanidad, alimentación, investigación, desarrollo e innovación, transportes, telecomunicaciones, turismo, servicios, construcción, etc. Contribuye, así, a la seguridad y el bienestar de las personas, la calidad de los productos y servicios, la protección del medioambiente y, con ello, al aumento de la competitividad de los productos y servicios españoles y a una disminución de los costes para la sociedad debidos a estas actividades.

La marca ENAC es la manera de distinguir si un certificado o informe está acreditado o no. Es la garantía de que la organización que lo emite es técnicamente competente para llevar a cabo la tarea que realiza, y lo es tanto en España como en los 100 países en los que la marca de ENAC es reconocida y aceptada gracias a los acuerdos de reconocimiento que ENAC ha suscrito con las entidades de acreditación de esos países.

[www.enac.es](http://www.enac.es)

  

Para más información sobre la nota de prensa, resolver dudas o gestionar entrevistas

Eva Martín

Tfno. 628 17 49 01 / evamc@varenga.es